

## ACTA DICTAMEN

--Siendo las nueve horas del día doce de junio de dos mil veinticinco, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta Nº 5, Luján (B), se reúne el jurado designado en el Acta Acuerdo Complementario de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente Acuerdo Nº 7 de fecha 07 de agosto de 2024, conforme Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 1063/23, para intervenir en el Concurso Cerrado General para cubrir el cargo de Director/a de Promoción del Bienestar Universitario, categoría dos (2) - Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección General de Bienestar Universitario, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 406/18. Se encuentran presentes el jurado integrado por las señoritas Verónica Amado, Karina Lopez y el señor Guillermo Doña. En su carácter de veedor sindical el señor Sebastián Álvarez.

--Se registran para el presente cargo las siguientes inscripciones de personal Nodocente: Amarillo, Gabriel Alejandro (DNI Nº 24.490.419), Cogo, Sergio Fabian (DNI Nº 22.044.024), D'Angelo, Joana Elida Valeria (DNI Nº 35.342.376), Largo, Nadia Sabrina (DNI Nº 29.013.473), Maggiolo, Juan Francisco (DNI Nº 36.072.566), Troche, Elvira Vanesa (DNI Nº 26.260.256), Viotti, Marcelo Alejandro (DNI Nº 20.032.994) y Zarate, Paola Elizabeth (DNI Nº 23.143.962).

--Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, presentación de un Proyecto destinado a cumplir con la acción del cargo en concurso, determinada por Resolución CS Nº 406/18 "*Gestionar y controlar los sistemas de atención de primeros auxilios y emergencias*", vinculado al objetivo específico establecido en Resolución CS Nº 790/24: "*Mejorar los procesos de gestión institucional*". (Anexo I. Dimensión I. Gobierno, Organización y Gestión). La presentación del Proyecto mencionado resulta condición ineludible para acceder a las demás instancias de evaluación. Cumplido ello, cada aspirante deberá realizar una evaluación escrita de conocimientos generales y específicos. En caso de que los aspirantes alcancen el 60% del examen escrito: se efectuará ponderación del proyecto y de la exposición oral del trabajo de veinte (20") minutos y entrevista personal, según lo determinado por reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución RES-HCS Nº 505/23.

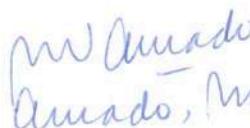
--En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta catorce (14) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de veintiséis (26) puntos a los conocimientos específicos. Además para la ponderación del proyecto y exposición oral se otorgan hasta un máximo de treinta (30) puntos y a la instancia de Entrevista Personal se le asignará hasta un máximo de diez (10) puntos.

--Cabe señalar que para acceder a las instancias, ponderación del proyecto de exposición oral y de entrevista personal los aspirantes deben alcanzar al menos, veinticuatro (24) de los puntos previstos para la evaluación escrita, siendo este el 60% de los puntos del examen escrito.

--Se deja constancia que cumplido el plazo previsto para la presentación del proyecto requerido para acceder a la instancia de evaluación escrita, diez (10:00) horas del día diez de junio de dos mil veinticinco, cumplieron con el requisito los aspirantes Amarillo, Gabriel Alejandro (DNI Nº 24.490.419), Largo, Nadia Sabrina (DNI Nº 29.013.473), Maggiolo, Juan Francisco (DNI Nº 36.072.566), Troche, Elvira Vanesa (DNI Nº 26.260.256) y Zarate, Paola Elizabeth (DNI Nº 23.143.962), por tal motivo acceden a la instancia de evaluación escrita. Además se deja constancia que las y los aspirantes Cogo, Sergio Fabian (DNI Nº 22.044.024), D'Angelo, Joana Elida Valeria (DNI Nº 35.342.376) y Viotti, Marcelo Alejandro (DNI Nº 20.032.994) no presentaron el Proyecto, por tal motivo no acceden a la instancia de evaluación escrita.

--Siendo las nueve horas treinta minutos (09:30) del día doce de junio de dos mil veinticinco, se encuentran presentes para la instancia de Evaluación Escrita, los aspirantes Amarillo, Gabriel Alejandro (DNI Nº 24.490.419), Largo, Nadia Sabrina (DNI Nº 29.013.473), Maggiolo, Juan Francisco (DNI Nº 36.072.566), Troche, Elvira Vanesa (DNI Nº 26.260.256) y Zarate, Paola Elizabeth (DNI Nº 23.143.962).

  
Guillermo Doña

  
Amado, María V.

  
Álvarez, Sebastián

  
López

---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:

Amarillo, Gabriel Alejandro	11.70
Largo, Nadia Sabrina	13.30
Maggiolo, Juan Francisco	11.20
Troche, Elvira Vanesa	14.80
Zarate, Paola Elizabeth	14.00

---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

Amarillo, Gabriel Alejandro	08.20
Largo, Nadia Sabrina	06.25
Maggiolo, Juan Francisco	02.70
Troche, Elvira Vanesa	07.20
Zarate, Paola Elizabeth	04.75

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos el jurado concluye:

Amarillo, Gabriel Alejandro	08.75
Largo, Nadia Sabrina	08.00
Maggiolo, Juan Francisco	10.50
Troche, Elvira Vanesa	17.80
Zarate, Paola Elizabeth	19.25

---Por lo expuesto se establece los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

Amarillo, Gabriel Alejandro	16.95
Largo, Nadia Sabrina	14.25
Maggiolo, Juan Francisco	13.20
Troche, Elvira Vanesa	25.00
Zarate, Paola Elizabeth	24.00

---Finalizado el análisis de evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que las aspirantes Troche, Elvira Vanesa (DNI N° 26.260.256) y Zarate, Paola Elizabeth (DNI N° 23.143.962) acceden a la instancia de ponderación del proyecto, exposición oral y entrevista personal por haber alcanzado el 60% del examen escrito. Por otra parte, los aspirantes Amarillo, Gabriel Alejandro (DNI N° 24.490.419), Largo, Nadia Sabrina (DNI N° 29.013.473) y Maggiolo, Juan Francisco (DNI N° 36.072.566) no acceden a las demás instancias de sustanciación por no haber alcanzado el puntaje establecido. Por tal motivo y de acuerdo a la modalidad establecida el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con cada aspirante, a fin de informar su situación.

---Siendo las diecinueve horas, se dan por finalizadas estas instancias del proceso y se acuerda continuar el día siguiente, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

*Verónica Amado*

AMADO, Verónica  
Jurado

LÓPEZ, Karina  
Jurado

DOÑA, Guillermo  
Jurado

  
~~Sebastián Alvarez~~

ALVAREZ, Sebastián  
Veedor Sindical

///

///

## ACTA DICTAMEN

---Siendo las nueve horas del día trece de junio de dos mil veinticinco, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta N° 5, Luján (B), se reúne el jurado designado en el Acta Acuerdo Complementario de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente Acuerdo N° 7 de fecha 07 de agosto de 2024, conforme Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 1063/23, para intervenir en el Concurso Cerrado General para cubrir el cargo de Director/a de Promoción del Bienestar Universitario, categoría dos (2) - Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección General de Bienestar Universitario, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 406/18. Se encuentran presentes el jurado integrado por las señoritas Verónica Amado, Karina Lopez y el señor Guillermo Doña. En su carácter de vedor sindical el señor Sebastián Álvarez.

---Realizada la ponderación del trabajo escrito presentado por cada aspirante y su exposición oral, y tomando en cuenta los parámetros de corrección que el jurado definió y comunicó con antelación a los aspirantes, se concluye:

Troche, Elvira Vanesa	19.50
Zarate, Paola Elizabeth	26.00

---En cuanto a la instancia de entrevista personal, se deja constancia que a través las cinco (5) mismas preguntas que se le realizaron a cada aspirante se evaluó: conocimiento sobre las responsabilidades y funciones del cargo de director/a; actitudes y aptitudes para el desempeño del cargo en concurso; conocimiento de las responsabilidades y acciones de la dirección en concurso y dependientes; conocimiento acerca de las tareas que al tiempo posee asignadas esta dirección, razones que les motivaron a participar del proceso; competencias y conocimientos para el abordaje de demandas institucionales que requieren atención de la dirección en concurso.

—Realizada la entrevista con cada aspirante, el jurado en razón de lo señalado precedentemente establece los siguientes puntajes:

Troche, Elvira Vanesa	07.00
Zarate, Paola Elizabeth	08.00

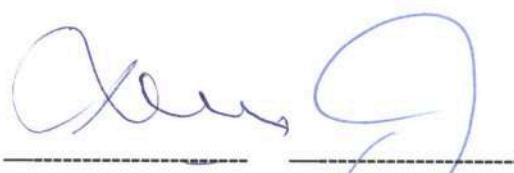
---Finalizada las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita, proyecto escrito, exposición oral y entrevista personal, el jurado asigna el siguiente puntaje total a cada aspirante:

Troche, Elvira Vanesa	66.30
Zarate, Paola Elizabeth	72.00

---Por último y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41º del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RES-HCS N° 505/23, la Comisión Evaluadora determina el siguiente Orden de Mérito 1º) Zarate, Paola Elizabeth (DNI N° 23.143.962), 2º) Troche, Elvira Vanesa (DNI N° 26.260.256) y recomienda la designación de Zarate, Paola Elizabeth (DNI N° 23.143.962) para cubrir el cargo de Director/a de Promoción del Bienestar Universitario, categoría Dos (2) - Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección General de Bienestar Universitario.

---Siendo las quince horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
AMADO, Verónica  
Jurado

  
LÓPEZ, Karina  
Jurado

  
DOÑA, Guillermo  
Jurado

  
ALVAREZ, Sebastián  
Veedor Sindical